

100. 13

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

"URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de octubre de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-1-T de 14 NOV 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1592, tomo 116, del 3 de diciembre de 1985.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Alberto Deller y Michel Jacques Deller, en sus calidades de Presidente y Gerente de "URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.", respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltero en su orden y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 26'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 40'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente, es decir los \$ 26'000.000,00 por compensación de créditos.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas que suscriben en el presente aumento de capital, es la siguiente: Frida Klein, Alberto Deller, Michel Deller, Pierre Deller y Helen Deller.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, que dirá: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cuarenta mil inclusive, y que está íntegramente suscrito y pagado por los accionistas".-

Se introduce además, la siguiente reforma estatutaria: **"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía será la instalación y operación de empresas dedicadas a actividades turísticas, especialmente la instalación y explotación de centros y complejos turísticos..."

Quito, 9 DIC. 1985

Dr. Oswaldo Rojas H.
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-CA
CHL

6-XI-85;(456)

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito: